

LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA

El Santuario, 11 de enero de 2023

La sentencia se encuentra ejecutoriada y revisado el expediente los valores comprobados en los términos del artículo 366 del C.G.P. son los siguientes:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	Auto del 27/12/2022	\$229.083
Otros conceptos		0
TOTAL		\$229.083



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



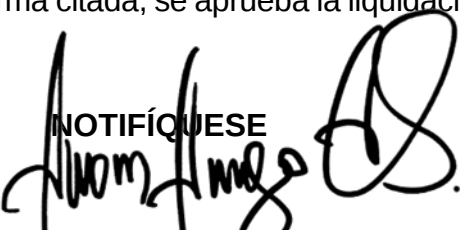
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Yulieth Alejo Marín
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00254 – 00
Providencia	Auto # 032
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Por encontrarse ajustada a la norma citada, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 005 fijado en la
Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de
diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985cb9cd1cb3ad973fc88a89d6d29088ad221b21edd0530b000e9be92a5e7e76**
Documento generado en 11/01/2023 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>